UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 589 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1886-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 154-2021-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Informe Nº 01-CAAM-2021 de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento de la Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Memorando Múltiple Nº 083-2021-UNSCH-FCB, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas ha conformado la Comisión Especial para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento de la Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza;

Que, a través del Informe Nº 01-CAAM-2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Comisión Especial de la Facultad de Ciencias Biológicas ha efectuado la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento de la Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	
	1.1 Grados académicos y títulos profesionales	15.0
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	10.0
	1.3 Idiomas	10.0
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	10.0
	2.2 Informes de autoridades universitarias	5.0
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	10.0
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	4.8
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	7.5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 589 -2021-UNSCH-CU

5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.0
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	0.0
7.0	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.0
	TOTAL	**72.3**

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 105-2021-UNSCH-FCB-CF, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de tres (03) años, a partir del 18 de enero de 2021 al 17 de enero de 2024;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Dra. Nilda Aurea Apayco Espinoza como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Dra. NILDA AUREA APAYCO ESPINOZA como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 18 de enero de 2021 al 17 de enero de 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 589 -2021-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods